



DTCI

**202438500914021**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2024

Señor

**ANONIMO**

No registra  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 202418501161762 del 03-JULIO-2024, MANTENIMIENTO AVENIDA CALLE 17 (AVENIDA CENTENARIO) - Localidad de Fontibón.**

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, así como la información aportada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial - STCSV, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual indica “(...) SE SOLICITA A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AL IDU, TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA AC 17 O TAMBIEN CONOCIDA COMO CALLE 13. A ESTA VIA QUE SIRVE DE INGRESO PARA MILES DE VEHICULOS PARTICULARES Y DE CARGA SE LE HA DEJADO EN EL OLVIDO, ES LAMENTABLE EL ESTADO ACTUAL DE SUS VIAS, QUE YA PARECEN TROCHAS. ENTRE LA CARRERAS 138 Y LA 119 (SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE) SE VEN

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438500914021**

Información Pública  
 Al responder cite este número

**SENDOS HUECOS QUE ADEMÁS DE OCASIONAR GRAVES ACCIDENTES,  
 DE LOS CUALES LA SDM DEBE TENER REPORTES DIARIOS (...).**

Se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU suscribió con el CONSORCIO CTUPT, el Contrato de Obra Pública IDU-1714-2021, cuyo objeto consiste en “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”, y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO ECOSANTAFE 027 a través del Contrato de Interventoría IDU-1728-2021 cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3**”.

Los contratos tienen como fecha de inicio el día 3 de diciembre de 2021 y fecha actual de finalización el día 20 de diciembre de 2024.

De esta manera, se informa que desde el Contrato de Obra Pública IDU-1714-2021 se realizarán intervenciones en la Calle 13 entre la Avenida Ciudad de Cali y el Límite de Bogotá (río Bogotá), mediante el rubro de Actividades Especiales. Estas intervenciones corresponden a actividades de mantenimiento periódico en los puntos más críticos de este corredor, y se tiene previsto dar inicio a partir de la tercera semana del mes de julio del presente año en horario nocturno.

*Por otro lado, en cuanto a lo manifestado “(...) ESOS 6 SEÑORES DE CHALECO AZUL QUE PONEN EN LA INTERSECCION DE LA AC 17 CON CARRERA 128 NO SON UNA SOLUCION EFECTIVA, MENOS CUANDO SE LA PASAN HABLANDO ENTRE ELLOS Y CON LOS POLICIAS DE TRANSITO, PERO NO EJERCEN AUTORIDAD. HAY QUE PONER CONTROL A LOS VEHICULOS QUE DESEAN GIRAR A LA IZQUIERDA Y HACEN FILA EN DOS Y TRES CARRILES. LOS SEMAFOROS PEATONALES UBICADOS EN LAS KR 123B, 118, 111 Y SU PESIMA SINCRONIZACION CONTRIBUYEN A LA CONGESTION, ES NECESARIO OPTAR POR*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202438500914021**

Información Pública

Al responder cite este número

*PUENTES PEATONALES QUE BRINDEN SEGURIDAD A LOS VECINOS DEL SECTOR. (...)", se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones "Planejar, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.", razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.*

En virtud de lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), para que ofrezca respuesta directa sobre el tema de su competencia.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 15-07-2024 05:36:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: CARLOS EDUARDO LONDOÑO NARANJO - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: CAMILO POVEDA - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: GUILLERMO JAIMES BORDA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

